



San José, 14 de enero 2020

EXPEDIENTE: TED-01-2020

PROCESO: SANCION DISCIPLINARIA

ACTORES: MICHELLE CHINCHILA CALDERÓN, JORGE ARTURO CRUZ HERNÁNDEZ Y MAURICIO ALBERTO PAZOS FERNÁNDEZ.

DEMANDADO: DANIEL ISAAC ULATE VALENCIANO

Resolución 01-2020

TRIBUNAL DE ÉTICA DEL PARTIDO LIBERACION NACIONAL. A las veinte horas del catorce de enero de dos mil veinte.

CONSIDERANDO

Que el día martes catorce de enero del dos mil veinte, a las diecisiete y cuarenta seis horas, el señor Mauricio Alberto Pazos Fernández, presenta denuncia contra el señor **Daniel Isaac Ulate Valenciano, Diputado de la República.**

Que en la denuncia presentada el señor **Mauricio Alberto Pazos Fernández** solicita como medida cautelar, la suspensión temporal de la militancia al **Diputado Daniel Isaac Ulate Valenciano.**



RESULTANDO

Primero que el doce de enero del dos mil veinte circula primero en redes sociales y luego como una noticia en el diario digital *El Mundo CR*, sobre la participación del señor **Diputado Daniel Isaac Ulate Valenciano** en un acto proselitista que realiza el Partido Unidad Social Cristiana en el cantón de Atenas.

Segundo que el señor **Diputado Daniel Isaac Ulate Valenciano**, publica un video que circula en redes sociales, donde establece que sólo se presentó unos minutos a almorzar y que no participó realmente de la actividad proselitista del Partido Unidad Social Cristiana en el cantón de Atenas.

Tercero que el periódico La Nación publica un video donde establece que, el señor **Diputado Daniel Isaac Ulate Valenciano**, no sólo almuerza, sino que participa en la actividad, del Partido Unidad Social Cristiana en el cantón de Atenas.

POR TANTO

Con base en el artículo 20 del Código de Ética y Disciplina del Partido Liberación Nacional, que señala: *“La medida cautelar de suspensión temporal de la condición de miembro activo liberacionista acarrea la suspensión del ejercicio de cargos dentro del Partido y la representación de éste en cualquier instancia. La prohibición adicional de participar en actividades partidarias internas podrá ser decidida por el Tribunal de Ética, cuando lo considere pertinente”* este Tribunal de Ética y Disciplina



ACUERDA:

La **SUSPENSIÓN TEMPORAL** de el señor **Daniel Isaac Ulate Valenciano** **Diputado de la República**, por el tiempo que dure el proceso de investigación; la condición de miembro activo liberacionista, el ejercicio de cargos dentro del Partido y la representación de éste en cualquier instancia. Adicionalmente, este Tribunal de Ética y Disciplina acuerda de oficio la prohibición de el señor **Daniel Isaac Ulate Valenciano Diputado de la República**, de participar en actividades partidarias internas.

Rige a partir de su notificación.

Freisier Cerdas Vargas

Presidente

Kathya Brenes Herrera

Secretaria